

Santa Fe, 6 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 004/19, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Matías Gonzalo SAMBADE**, DNI N° 41.940.891, de la carrera Ingeniería Civil solicitó cambio de especialidad y cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que las razones invocadas por el citado alumno, se encuadran dentro de lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios de las carreras de Grado).

Que mediante Resolución de Decano N° 026/2019 se autorizó el cambio de especialidad a la carrera de Ingeniería Industrial y el cursado de las asignaturas ECONOMÍA GENERAL y ADMINISTRACIÓN GENERAL, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Refrendar la Resolución de Decano N° 026/2019, autorizando el cambio de especialidad a la carrera de Ingeniería Industrial y el cursado de las asignaturas: ECONOMÍA GENERAL y ADMINISTRACIÓN GENERAL, al alumno **Matías Gonzalo SAMBADE**, DNI N° 41.940.891, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN 065

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

